

<b>CAP. X. Análisis del bien y del mal político.</b>	
<b>Cómo se propagan en la sociedad</b>	<b>166.</b>
<b>COMENTARIO. . . . .</b>	<b>178.</b>

ninguna podria haber, si el legislador apreciase por sí mismo el mal del delito y de la pena segun el sexo, la edad, y las demas circunstancias secundarias y aparentes que influyen sobre la sensibilidad.

## CAPITULO X.

*Analisis del bien y del mal politico. Como se propagan en la sociedad.*

EL gobierno es como la medicina: lo único que debe ocuparle es la eleccion entre los males. Toda ley es un mal, porque toda ley es una infraccion de la libertad; pero, lo repito, el gobierno no puede hacer mas que escoger entre males, ¿y cuál debe ser el objeto que debe proponerse el legislador al hacer esta eleccion? — Debe asegurarse de dos cosas; 1º que en cada caso, los incidentes que quiere prevenir son realmente males, y 2º, que estos males son mayores que los que él hace para prevenirlos.

Hay pues dos cosas que observar: el mal del delito, y el mal de la ley; el mal de la enfermedad y el mal del remedio.

Raras veces un mal viene solo, y casi

nunca una porcion de males puede caer sobre un individuo sin extenderse desde él á otros como de un centro. Le veremos tomar diferentes formas en el curso de su marcha; veremos un mal de una especie, salir de un mal de otra especie; y aun veremos venir el mal del bien, y el bien del mal. Importa pues mucho conocer y distinguir estas mudanzas, y aun en esto consiste la esencia de la legislacion; pero por fortuna estas modificaciones del mal son pocas, y las diferencias son muy palpables: tres distinciones principales y dos subdivisiones nos bastarán para resolver los problemas mas difíciles:

*Mal de primer orden.*

*Mal de segundo orden.*

*Mal de tercer orden.*

*Mal primitivo. — Mal derivativo.*

*Mal inmediato. — Mal consecuencial.*

*Mal extensivo. — Mal repartible.*

*Mal permanente. — Mal evanescente.*

Hé aquí los únicos términos nuevos que necesitamos para expresar la variedad de formas que puede tomar el mal.

El mal resultante de una mala accion,

puede partirse en dos porciones principales : 1.<sup>a</sup> el que recae inmediatamente sobre tal ó tales individuos señalables, que yo llamo *mal de primer orden* : 2.<sup>a</sup> el que nace del primero y se extiende sobre toda la comunidad ó sobre un número indefinido de individuos no señalables, que yo llamo *mal de segundo orden*.

El mal de primer orden puede igualmente dividirse en dos ramas : 1.<sup>a</sup> *el mal primitivo*, que es particular al individuo dañado, al primer paciente, al que ha sido, por ejemplo, maltratado ó robado : 2.<sup>a</sup> *el mal derivativo*, aquella porcion de mal que recae sobre individuos señalables, á consecuencia del mal que el primero ha padecido por razon de alguna conexion entre ellos, sea de interés personal ó sea de simpatía.

El mal de segundo orden puede asimismo distinguirse en dos ramas : 1.<sup>o</sup> *la alarma* : 2.<sup>o</sup> *el peligro*. La alarma es una pena positiva, pena de aprehension, aprehension de sufrir el mismo mal de que se acaba de ver un ejemplo; el peligro es el riesgo ó la probabilidad de que el

mal primitivo produzca algunos otros males del mismo género.

Las dos ramas del mal del segundo orden están estrechamente unidas; mas sin embargo son de tal modo distintas, que pueden existir separadamente : la alarma puede existir sin el peligro, y el peligro puede existir sin la alarma : se puede vivir con sobresalto por una conspiracion puramente imaginaria, y se puede vivir con seguridad en el seno de una conspiracion verdadera; pero ordinariamente la alarma y el peligro van juntos, como efectos naturales de la misma causa. El mal sucedido hace temer males del mismo género, haciéndolos probables : el mal sucedido hace nacer el peligro, y de la prespectiva del peligro nace la alarma. Una mala accion produce con su ejemplo un peligro, y puede preparar el camino á otra mala accion, 1.<sup>o</sup> sugiriendo la idea de cometerla, 2.<sup>o</sup> aumentando la fuerza de la tentacion.

Observémos lo que puede pasar en el espíritu de tal ó tal individuo cuando oye hablar de un robo que se ha logrado. El

no conocia este medio de subsistir , ó no pensaba en él : el ejemplo obra como una instruccion , y le hace concebir la primera idea de servirse del mismo recurso : vé que la cosa es posible con tal que se haga bien : egecutada ya por otro le parece ménos difícil y ménos peligrosa , y esta es una traza que le guia en un sendero en que no se hubiera atrevido á entrar sin que otro le hubiere animado. Este ejemplo produce sobre su espíritu otro efecto no ménos notable , que es el de debilitar el poder de los motivos que le contenian : el temor de las leyes pierde una parte de su fuerza miéntras el delincuente permanece impune , y el miedo á la infamia se minora igualmente , porque vé cómplices que le ofrecen , por decirlo asi , una asociacion que le tranquiliza y endurece contra la desgracia del desprecio. Esto es tan cierto , que donde quiera que los robos son frecuentes y no se castigan , no causan mas infamia que cualquiera otro modo de adquirir. Los primeros griegos no tenian escrupulo alguno del robo , y los arabes del dia se glorian de él.

Apliquémos esta teoría. — Has sido maltratado, herido, insultado, robado: la masa de tus penas corporales, consideradas en tí solo, componen el *mal primitivo*; pero tienes amigos, la simpatía los hace partícipes de tus penas: tienes mujer, hijos y parientes, y una parte de la infamia de que te ha cubierto la afrenta, resalta sobre ellos: tienes acreedores y la pérdida que has hecho te fuerza á hacerlos esperar. Todas estas personas padecen un mal mas ó ménos grave, *derivado* del tuyo, y estas dos porciones de mal, el tuyo y el de ellos, componen juntas *el mal de primer orden*.

Aun no es esto todo: la noticia de este robo con sus circunstancias, se extiende de boca en boca, y excita la idea del peligro, y por consiguiente la alarma que es mas ó ménos grande, segun lo que se ha sabido del carácter de los ladrones, de lo mal que han tratado á la persona ó personas robadas, de su número, y de sus medios: segun que se está mas ó ménos cerca del sitio en que se ha hecho el robo, que se tiene mas ó ménos fuerza y valor,

que se viaja solo ó con una múger, que se llevan consigo mas ó ménos efectos preciosos, etc. El peligro y esta alarma constituyen el *mal de segundo orden*.

Si el mal que te han hecho es de tal naturaleza que se propague, por ejemplo, si has sido infamado con una imputacion que envuelve á una clase de individuos mas ó ménos numerosa, ya el mal no es puramente privado, sino un mal *extensivo*, que se aumenta en proporcion del número de las personas que participan de él.

Si la suma que te ha sido robada no era tuya, y pertenecía á una sociedad ó al estado, la pérdida sería un mal *repartible ó divisible*; y al contrario de lo que sucede en el caso precedente, el mal se ha minorado aquí en proporcion del número de los que participan de él.

Si á consecuencia de la herida que has recibido, padeces algun mal totalmente diferente del primero, como de abandonar algunos negocios lucrativos, perder un casamiento, ó no lograr un empleo ventajoso, este se puede llamar *mal consecucional*.



El *mal permanente* es aquel que una vez hecho, ya no puede mudarse; por ejemplo, una injuria personal irreparable, una amputacion, la muerte, etc. El *mal pasagero* ó *evanescente* es el que puede cesár del todo, como una enfermedad que se cura, ó una pérdida que puede ser completamente compensada.

Estas distinciones, aunque nuevas en parte, nada ménos son que sutilezas inútiles : pues solamente por medio de ellas se puede apreciar la diferencia de malignidad entre diferentes delitos, y establecer la proporcion de las penas.

Esta análisis nos dará un *criterio* moral, un medio de descomponer las acciones humanas, como se descomponen los metales para conocer su valor intrínseco, y la cantidad precisa que contienen de liga.

Si entre las acciones malas, ó reputadas tales, hay algunas que no producen *alarma* ; qué diferencia entre ellas y las que la causan ! El objeto del mal primitivo es un solo individuo, y el mal derivativo no puede extenderse mas que sobre

un corto número ; pero el mal de segundo orden puede abrazar á la sociedad entera. Si un fanático, por ejemplo, comete un asesinato por causa de heregia, el mal de segundo orden , la alarma sobre todo puede valer muchos millones de veces mas que el mal de primer orden.

Hay una gran clase de delitos , cuyo mal todo consiste en peligro. Hablo de aquellas acciones que , sin perjudicar á individuo alguno assignable, son nocivas á la sociedad entera. Tomémos por ejemplo un delito contra la justicia. La mala conducta de un juez, de un acusador, ó de un testigo hace que sea absuelto un delincuente. Aquí hay un mal pues que hay un peligro ; el peligro de alentar con la impunidad al delincuente mismo á reiterar sus delitos, y el peligro de animar á otros delincuentes con el ejemplo, y el buen exito del primero. Sin embargo, es probable que este peligro, por muy grave que sea, no haya llamado la atencion del público, y que aun las personas, que por el hábito de reflexionar son capaces de percibirlo, no concebian alar-

ma, porque no temen verlo realizado sobre nadie.

Pero la importancia de estas distinciones no puede hacerse conocer sino desenvolviéndolas, y bien pronto verémos una aplicacion particular de ellas.

Si ponemos la vista todavia mas lejos, descubriremos otro mal que puede resultar de un delito. — Cuando la alarma llega á un cierto punto, y dura mucho tiempo, su efecto no se limita á las facultades pasivas del hombre, sino que pasa hasta sus facultades activas, las amortigua, y las pone en un estado de abatimiento y entorpecimiento. Así, cuando las vejaciones, las depredaciones se han hecho habituales, el labrador desanimado, ya no trabaja mas que lo necesario para no morir de hambre, y busca en la pereza el único consuelo de sus males: la industria cae con la esperanza, y las zarzas y cardos se apoderan de los terrenos mas fértiles. Esta rama del mal puede llamarse *mal de tercer orden*.

Que el mal suceda por el hecho de un hombre, ó que resulte de un acae-

cimiento puramente físico , siempre serán igualmente aplicables estas distinciones.

Por fortuna no es propio del mal solo el propagarse y extenderse , y el bien tiene las mismas prerrogativas. Sígase la analogía , y se verá salir de una buena accion un *bien de primer orden* , igualmente divisible en primitivo y derivativo , y un *bien de segundo orden* , que produce un cierto grado de confianza y de seguridad.

*El bien de tercer orden* se manifiesta en aquella energía , aquella alegría de corazón , aquel ardor de obrar que inspiran los motivos remuneratorios. El hombre animado , por este sentimiento de gozo , halla en sí mismo fuerzas que ignoraba tener.

La propagacion del bien es ménos rápida , ménos sensible que la del mal : un grano de bien , si puedo hablar así , es ménos productivo en esperanzas , que un grano de mal en alarmas ; pero esta diferencia está compensada abundantemente ; porque el bien es un resultado necesario de causas naturales que obran

siempre, en vez de que el mal solamente es producido por accidente y por intervalos.

La sociedad está constituida de modo, que trabajando por nuestra felicidad particular, trabajamos por la felicidad general, y un individuo no puede aumentar sus propios medios de goce, sin aumentar los de otro. Del mismo modo que dos individuos, se enriquecen dos pueblos, por su comercio recíproco, y toda permuta está fundada sobre ventajas respectivas.

Por fortuna, tambien los efectos del mal no son siempre un mal, y muchas veces tienen la cualidad contraria. De este modo las penas jurídicas, aplicadas á los delitos, aunque producen un mal de primer orden, no son miradas en la sociedad como un mal, porque producen un bien de segundo orden. Causan alarma y peligro, ¿pero para quién? para una clase de hombres malhechores que quieren exponerse voluntariamente: que sean buenos, y ya no hay para ellos ni peligro ni alarma.

Nunca hubieramos podido llegar á subyugar hasta un cierto punto el vasto imperio del mal, si no hubieramos aprendido á servirnos de unos males para combatir otros. Ha sido necesario formarnos auxiliares en las penas, para oponernos á otras penas que por todas partes caian sobre nosotros; á la manera que en el arte de curar una clase de males, los venenos, bien preparados y usados, se convierten en remedios.

#### COMENTARIO.

Los puristas españoles no deben asustarse al ver en esta obra algunas voces que á ninguna lengua conocida pertenecen. Los adgetivos *consecuencial* y *evanescente*, no son españoles; pero tampoco son franceses, y sin embargo, los puristas de Francia que no son ménos delicados que los puristas de España, los han sufrido sin reclamacion. Las lenguas son hijas de la necesidad: cuando se presenta una idea nueva, es necesario inventar una voz nueva que la espresé; y cuando se crea una ciencia, es indispensable crear una nomenclatura, ó un diccionario para ella. De la perfeccion de este diccionario dependen la exactitud y los progresos de la ciencia, y no sin razon ha dicho un filósofo célebre entre

los modernos , que el diccionario bien hecho de una ciencia , es la ciencia misma. Bentham ha tenido que hacer en la legislacion , lo que otros sábios ántes de él necesitáron hacer en la química y en la botánica , que no halláron mas atrasadas que Bentham halló en la ciencia de las leyes. Si á pesar de esto , los puristas españoles no quieren , absolutamente dar cuartel á los adgetivos *consecuencial* y *evanescente* , podrán substituir al primero el de *consiguiente* , y al segundo el de *pasajero* , que son palabras bien españolas ; pero les prevengo que no siempre en adelante podré tal vez ser tan condescendiente , y desde ahora para entónces reclamo su indulgencia. Lo que haré es dar á lo ménos un aire español á las voces nuevas , siempre que esto pueda hacerse , sin oscurecer ó alterar el sentido de ellas ; y espero que los lectores me disculparán si se hacen cargo de que esta no es una obra de literatura ó de gusto , sino una obra científica y de pura instruccion , la cual , si tiene claridad , ya está escrita con toda la pureza del language.

Por lo demas , la doctrina de Bentham en este capítulo es tan sólida y clara como interesante , y no dá motivo á explicacion ni contradiccion ; porque con efecto , si el gran negocio del legislador consiste en elegir y hacer algunos males para evitar otros mayores , errará frecuentísimamente si no conoce la naturaleza de los males , y como se extienden y propagan para evitar sus

perniciosos efectos, ó ya que esto no pueda ser , para reducirlos á la menor cantidad posible. Mi autor dá al legislador este conocimiento, presentándole una lista ó un estado analítico muy completo de todas las especies de mal, cuyos elementos ofrece á su vista, y con esto le pone en estado de apreciar la malignidad de los delitos y la de las penas, pues que tambien las penas son males, y de proporcionar por consiguiente el mal de la pena al mal del delito. El legislador, dice perfectamente Bentham, nunca podrá dirigir bien las acciones de los hombres, si no sabe descomponerlas, como un ensayador descompone los metales para descubrir su valor intrínseco, y la cantidad que tienen de liga.

## CAPITULO XI.

### *Razones para erigir algunos actos en delitos.*

HEMOS hecho la análisis del mal, de la cual resulta que hay actos que producen mas mal que bien. Los actos de esta naturaleza, ó á lo ménos tenidos por tales, son los que los legisladores han prohibido. Un acto prohibido es lo que se llama *delito*, y para hacer respetar las prohibiciones, ha sido preciso establecer *penas*.